SUSPENDE TRANSITORIAMENTE LA INSCRIPCION DE LA ESPECIE LANGOSTINO COLORADO EN EL REGISTRO ARTESANAL I A IV REGIONES.

RES EX. Nº 1498

VALPARAÍSO, 31 MAYO 2004

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el D.F.L. Nº 5 de 1983; los D.S. Nº 635 de 1991 y Nº 245 del 2000, y el Decreto Exento Nº 369 de 2004, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la Resolución Nº 1106 de 2003, de la Subsecretaría de Pesca.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuando se declare una unidad de pesquería en estado de plena explotación y se encuentre transitoriamente cerrado su acceso, se deberá cerrar, por igual período, el registro pesquero artesanal en las regiones y especies correspondientes, en conformidad con lo senalado en el título relativo a la pesca artesanal.

Que el D.S. Nº 245 del 2000, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, declaró en estado y régimen de plena explotación a la especie Langostino colorado (*Pleuroncodes monodon*) en el área marítima comprendida entre la 1 y la 1V Regiones.

Que mediante Decreto Exento Nº 369 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se suspendió la recepción de solicitudes y el otorgamiento de autorizaciones de pesca extractiva para la unidad de pesquería antes señalada, por el lapso de un año contado desde la fecha de término de vigencia del Decreto Exento Nº 381 de 2003, del mismo Ministerio.

RESUELVO:

1°.- Suspéndase transitoriamente por el período de un año, contado desde la fecha de término de vigencia del Decreto Exento N° 381 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la inscripción en el Registro Artesanal de la I a la IV Regiones, en todas sus categorías, en la sección pesquería de la especie Langostino colorado (*Pleuroncodes monodon*).

2°-. Asimismo suspéndase por el mismo período, las inscripciones en el Registro Artesanal de la I a la IV Regiones, de todas las especies que constituyan fauna acompañante del recurso Langostino colorado.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA

(Firmado) FELIPE SANDOVAL PRECHT, SUBSECRETARIO DE PESCA Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

MOMIA SUDO

Jefe Departamento Administrativo Saluda atertamente a Li

JOSE ROMERO YANJARI Jefe Departamento Administrativo